

LA FINANCIACION

1. ¿Quién financia el préstamo, quien es la entidad prestataria?

La financiación concedida al solicitante la aporta íntegramente la entidad bancaria con la que la SGR negocie la operación.

Pero que el banco se comprometa a aportar esta financiación en esas condiciones solo es posible gracias a la intermediación de la SGRs que a su vez están apoyadas por dinero público mediante licitación.

Sodecan realizó en 2013 una licitación a Sociedades de Garantía Recíproca que operasen en Canarias, resultando adjudicatarias en idénticas condiciones las dos SGRs que operan en Canarias: SOGARTE y SOGAPYME. Con estas entidades se firmó un contrato mediante el cual Sodecan les aporta recursos, de forma progresiva, y en función de las operaciones que vayan concediendo. Estos recursos que les aporta Sodecan sirven para que las SGRs puedan avalar más operaciones y conseguir que mas empresas obtengan mas financiación de los bancos.

En febrero 2014, SOGARTE y SOGAPYME se fusionaron dando lugar a una única SGR cuyo nombre es AvalCanarias.

Los fondos que aporta Sodecan a la SGR provienen del fondo JEREMIE.

JEREMIE es el acrónimo de “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises” que traducido sería algo así como “Recursos conjuntos europeos para pequeñas y medianas empresas”. Se trata de una iniciativa de la Comisión Europea que permite a los países o regiones usar parte de sus fondos estructurales para financiar a emprendedores, autónomos y PYMEs. El Gobierno de Canarias le encargó la gestión del fondo JEREMIE a Sodecan. EL fondo incluye varios instrumentos y está dotado con un presupuesto total de 20 M€ para el periodo 2013-2015, de los que 5 M€ se han reservado presupuestariamente para aportaciones progresivas a la SGR a medida que estas vayan realizando operaciones y logrando que la financiación bancaria llegue a las empresas.

2. ¿Qué es una Sociedad de Garantía Recíproca o SGR?

Son entidades financieras privadas pero con vocación de servicio público que hacen de intermediarias entre las empresas y algunos bancos, aquellos con los que cada una tiene acuerdos suscritos.

La SGR avala a la empresa ante el banco y responde por ella en caso de impago con un aval líquido, es decir con dinero y no con otros activos o derechos. De esta forma el banco minimiza su riesgo por lo que puede ofrecer a los clientes respaldados por una SGR mejores condiciones que las que obtendría sin este apoyo.

La SGR avala y responde ante el banco pero esto no exime a la empresa de aportar garantías ya que la SGR cubrirá su riesgo pidiéndole que aporte garantías en forma de activos o derechos.

Aunque existe una única SGR, AvalCanarias, resultante de la fusión de SOGARTE Y SOGAPYME con sede en ambas provincias.

3. ¿Qué otros productos financieros ofrece Sodecan?

La Sociedad para el Desarrollo de Canarias (Sodecan), como empresa pública del Gobierno de Canarias, gestiona varias líneas de financiación para empresas y emprendedores.

Puede consultarlas en www.sodecan.es/financiacion

4. ¿Es posible solicitar simultáneamente financiación a través de varias líneas a Sodecan?

Si. Siempre que el importe imputado de cada factura a las diferentes líneas no sea superior al 100% del gasto realizado, sin incluir los impuestos recuperables como el IGIC y el IVA.

5. ¿Es esta línea compatible con otras ayudas?

La línea Avales del Fondo JEREMIE gestionado por SODECAN está dentro del Programa Operativo FEDER Canarias (2007-2013)

Los avales si son compatibles con otras ayudas siempre que:

1.- La otra fuente de ayudas no esté cofinanciada con Fondos Estructurales que no sean los del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013. Dicho de otra manera, no será compatible con ayudas cofinanciadas por Fondos Estructurales que no provengan del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013

2.- La otra fuente de ayuda se rija también por normativa mínimis.

3.- Los gastos deben haberse ejecutado con posterioridad a la fecha de solicitud del aval en la SGR

4.- El importe imputado de cada factura a las diferentes ayudas no puede ser superior al 100% del gasto realizado, sin incluir los impuestos recuperables como el IGIC y el IVA.

En cualquier caso, los solicitantes deberán declarar las ayudas que hayan obtenido tanto al presentar la solicitud como en cualquier otro momento posterior, en cuyo caso, deberá comunicarse a la SGR tan pronto como se produzca.

6. Que es “minimis”

La línea Avales del fondo JEREMIE gestionado por SODECAN, se rige por la normativa “mínimis”.

Minimis es la forma coloquial de referirse a una norma de la Comisión Europea que fija un umbral absoluto de la ayuda, por debajo del cual puede considerarse que las ayudas públicas a una empresa no distorsionan o falsean la competencia. Las ayudas concedidas en régimen de mínimis son aquellas ayudas concedidas por un Estado miembro que no son consideradas Ayudas de Estado y que no necesitan de la autorización de la Comisión Europea para su concesión por considerarse que no repercuten sobre la competencia y el comercio intracomunitario dada su pequeña cuantía. La ayuda total de mínimis concedida a una empresa, no podrá superar los 200.000 euros en un período de tres ejercicios fiscales utilizados por la empresa en el estado miembro, excepto para el sector del transporte por carretera que será de 100.000 euros.

7. - ¿Qué otros beneficios tiene esta línea?

Además de ofrecer mejores condiciones que las del mercado, las sociedades de garantía recíproca pueden ayudar al beneficiario a mejorar su plan de negocio y le protegen, ejerciendo de avalistas ante la entidad financiera a la que se solicite el crédito.

EL TRAMITE DE SOLICITUD

8. ¿Es necesario tener la empresa constituida o estar dado de alta de autónomo para acceder a la financiación?

Si.

9. Una vez entregada la documentación a la SGR, ¿puede solicitar más documentación?

Sí, si lo considera necesario para ampliar información.

10. ¿Cuál es el plazo de tramitación?

Un mes desde la recepción de toda la documentación en la SGR.

11. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar un proyecto?

Los proyectos deberán ser viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

Además, el proyecto debe tener un promotor o equipo de promotores con la capacidad suficiente como para desarrollarlo.

12. ¿Cuál es el papel de Sodecan en la concesión de los proyectos?

El papel de Sodecan es el de velar por el cumplimiento del acuerdo por parte de la SGR, pero sin intervenir en las decisiones y criterios a la hora de estudiar la viabilidad de los proyectos.

Tanto las decisiones como los criterios de concesión de los avales son competencia exclusiva de la SGR.

ACTIVIDADES Y GASTOS NO PERMITIDOS Y OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

13. ¿Qué tipo de empresas NO puede financiar esta línea?

A grandes rasgos, no podrán solicitar esta financiación las empresas en crisis, ni las que operan en los sectores pesca o acuícola ni aquellas que se dedican a la producción primaria de productos agrícolas

Puedes consultar [aquí](#) el listado completo de actividades excluidas.

14. ¿Qué tipo de inversiones o gastos NO financia esta línea?

Muy a grandes rasgos los gastos no permitidos por FEDER tienen que ver con refinanciación de deuda, intereses deudores, impuestos indirectos, gastos de procedimientos judiciales etc.

Puedes consultar [aquí](#) el listado completo y detallado de inversiones y gastos no financiados.

15. ¿Qué obligaciones asume el beneficiario de un aval?

El beneficiario del aval debe ser consciente de que asume dos tipos de responsabilidades:

Por un lado responsabilidad bancaria: devolver el dinero a la entidad que lo prestó para que finalmente se pueda liberar el aval que le dio la SGR.

Por otro lado responsabilidad administrativa:

- 1.- Después de haber realizado la inversión o el gasto, el solicitante deberá presentar la cuenta justificativa. El formato de dicho modelo debe preservarse sin alteraciones, siendo solo posible insertar tantas filas como se precisen para relacionar todos los gastos.
- 2.- Publicitar que la actividad financiada está siendo parcialmente financiada con FEDER. Para ello se facilitará a los beneficiarios una pegatina que deberán ubicar en un lugar visible de su establecimiento.
- 3.- Si la financiación obtenida no se usa en la actividad para la que fue solicitada podría dar lugar a sanción administrativa.
- 4.- La firma del aval implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en una lista pública.

16. ¿Porque se asumen responsabilidades administrativas con FEDER si el dinero del préstamo lo aportan los bancos?

Aunque la financiación del préstamo la aportan las entidades bancarias, esta financiación solo es posible gracias a la aportación de fondos públicos a la SGR para que a su vez puedan facilitar el acceso a avales a empresas canarias. Esto implica que aunque el dinero recibido no sea directamente dinero público, el beneficiario tiene que cumplir una serie de requisitos que tienen que ver con el origen público de los fondos aportados a la SGR que están financiados al 85% con FEDER.

17. ¿Qué ocurre en caso de impago del crédito?

Si el beneficiario devuelve el préstamo deberá atenerse a los criterios bancarios habituales en el caso de impagos que tenga establecidos la entidad bancaria con la que suscribió la operación.

18. ¿Qué ocurre si aunque devuelva el préstamo no cumplo con mis responsabilidades administrativas?

En el caso de incumplimiento de las obligaciones con el FEDER establecidas en el Anexo de la póliza firmada con la SGR, la operación se excluirá de la cartera del Fondo Jeremie Canarias, procediendo a la cancelación o amortización de la misma si procede, así como a la devolución de la retención del capital social afecto a la operación si ha resultado desembolsada, y a abonar, en concepto de penalización a la Sociedad, una cuantía equivalente al 5% del principal pendiente de vencer de la operación de Garantía.